

diferentes, como por ejemplo, una calificación para aprobar cursos y otra diferente para aprobación de exámenes.

Aplicación

La escala supone un criterio de logros crecientes de aprendizajes, por lo que cada concepto implica no alcanzar el nivel de aprendizaje del escalón superior. Para establecer el umbral de aprobación es necesario definir los aprendizajes que componen el "criterio mínimo de suficiencia", esto es, los aprendizajes fundamentales previstos en la unidad curricular. Los criterios serán definidos por cada unidad académica (Institutos y Grupos Docentes) para cada unidad curricular.

Implementación

Los resultados de cursos y exámenes deben registrarse con la nueva escala conceptual a partir de la fecha definida (febrero de 2025). Esto implica que todas las actividades de este semestre, incluidos los exámenes correspondientes a períodos anteriores que sean ingresados a partir de esa fecha, deben incorporar la nueva escala.

Actualmente se está trabajando en la Facultad de Derecho la adaptación de los reglamentos de las distintas carreras.

Consultas

Comunicarse con la Unidad de Apoyo Pedagógico: uap@fder.edu.uy

Texto elaborado en base a los siguientes documentos:

- *Aplicación de la nueva escala de calificaciones Udelar (documento de trabajo).*
- *Resolución N° 5 del 29 de mayo de 2018 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.*
- *Propuesta de actualización de la escala de calificaciones de la Udelar (Fernando Peláez - Pro Rector de Enseñanza y Mercedes Collazo - Unidad Académica de la CSE). Julio de 2017.*
- *Resolución de la Comisión Académica de Grado de la Comisión Sectorial de Enseñanza del 9 de setiembre de 2020.*

Nueva escala de CALIFICACIONES de la Udelar

Comienza a regir en febrero de 2025



NIVELES CONCEPTUALES:

- Excelente
- Muy Bueno
- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente
- Muy Insuficiente



Fundamentación

Las principales razones que fundamentan la conveniencia de una revisión de la escala de calificaciones vigente en la Udelar se pueden clasificar considerando dos grandes dimensiones:

- 1) Problemas de reconocimiento de nuestros estudios universitarios, tanto en el exterior como a nivel local.
- 2) Necesidad de una valoración más conceptual basada en aspectos de pertinencia pedagógica.

La literatura especializada en la teoría de la evaluación marca una tendencia hacia las escalas de tipo conceptual, debido a que son más descriptivas que las numéricas, se ajustan mucho mejor a las necesidades de las distintas instancias evaluativas y permiten distinguir el carácter sustantivo de lo que se evalúa en cada caso. Este rasgo es particularmente relevante para nuestra Udelar, si tenemos en cuenta la diversidad de disciplinas y profesiones que se desarrollan, así como las variantes en las formas de evaluación (oral, escrito, práctico, teórico, análisis o resolución de casos, etc.).

Objetivos

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- Mejorar la valoración conceptual de los rendimientos de estudiantes de grado y posgrado.
- Facilitar el reconocimiento de la formación brindada por la Udelar a nivel nacional y en el exterior (becas, movilidades estudiantiles, reconocimientos de títulos, etc.)
- Incrementar la capacidad de discernimiento de la escala en cuanto a los niveles de desempeño de los estudiantes para lograr los distintos niveles de aprobación de las unidades curriculares.
- Uniformizar la escala de calificaciones para las carreras de grado de toda la Udelar, articulando con los posgrados y el resto del sistema educativo terciario público.

Categorías y criterios

La escala de calificaciones a aplicar a partir de 2025 es conceptual. Esto significa que la valoración de los procesos y resultados de aprendizaje se realiza con criterios cualitativos.

Aprobación:

EXCELENTE: El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.

MUY BUENO: El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.

BUENO: El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.

ACEPTABLE: El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.

Reprobación:

INSUFICIENTE: El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.

MUY INSUFICIENTE: El rendimiento es muy bajo o nulo.

Alcance

La nueva escala de calificaciones se aplica con los mismos criterios (aprobados en 2020) a todas las instancias de evaluación (aprobación de cursos y de exámenes) tanto en actividades de grado como de posgrado.

Este punto implica que para todos los casos, el nivel de aprobación mínimo es el aceptable y el máximo el excelente y, por lo tanto, no se pueden diferenciar niveles de aprobación en la escala para instancias